00000430

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23- "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS. SEGUNDO LLAMADO" - ID 409.962.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cuatro de setiembre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/23- "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS. SEGUNDO LLAMADO" - ID 409.962,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 243/2023 I de fecha 20 de febrero de 2023 por el cual se resuelve declarar desierto el llamado y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad, la realización de un nuevo llamado;
- Memorándum DSA N° 83/2022 de fecha 01 de febrero de 2023 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 409.962;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 713/2023) por Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones) de fecha 27 de abril de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 30/2023 UOC N° 1 de fecha 10 de mayo de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Dictamen de Justificación UOC Nº 31/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a la Resolución Nº 313/23 de comunicación de informes cuatrimestrales.
- En fecha 16 de mayo de 2023 el llamado ID 409.962 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- A.I.T. GLOBAL S.A.
- GUAINDUPAR S.A
- MAYAS SRL
- SALOTEX S.R.L.
- TALABART SOCIEDAD ANONIMA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de mayo de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 10/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	Gs. 2.535.000
2	LD INSUMOS Y SERVICIOS DE LUZ DELIA ORIBE	Gs. 1.950.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	LD INSUMOS Y SERVICIOS DE LUZ DELIA ORIBE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 03 al 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01, 02 y 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Escritura N° 32 de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales.	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Escritura N° 32 de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales.	**NO APLICA**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGE
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE -** Cedula de Identidad N° 3757479 de Luz Oribe. *Folio 05 de la oferta presentada.*
5	RUC - Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	**CUMPLE -** Constancia de fecha 10/11/2022. *Folio 06-07 de la oferta presentada.*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo del llamado	**CUMPLE - Gs. 9.000.000.** *Folio 01 de la oferta presentada*	**CUMPLE - Gs. 9.000.000.** *Folio 03 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1738536.** *Folio 6 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**

4. MUESTRAS

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: SI APLICA. *Proveer muestra de los ítems ofertados, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles a partir de la hora y fecha de la apertura de sobres, para la entrega de las muestras. La no presentación será causal de descalificación.*

A continuación, se observa lo siguiente:

INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	LD INSUMOS Y SERVICIOS DE LUZ DELIA ORIBE
PRESENTA MUESTRAS EN FECHA 23/05/2023.	NO PRESENTA

Teniendo en cuenta que el oferente LD INSUMOS Y SERVICIOS DE LUZ DELIA ORIBE, no presentó las muestras solicitadas, se procede a la **descalificación** de la oferta de dicha firma.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la única oferta posible de evaluar, no constatándose errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	60.000	60.000
2	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	90.000	90.000
3	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	155.000	155.000
4	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	265.000	265.000
5	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	80.000	80.000
6	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	100.000	100.000
7	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	185.000	185.000
8	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
9	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	80.000	80.000
10	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	102.000	102.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asu...

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
...al de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

11	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	190.000	190.000
12	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
13	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	78.000	78.000
14	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	105.000	105.000
15	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	190.000	190.000
16	Bandera	1	Unidad	Unidad	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
							TOTAL	2.535.000

5.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Bandera	59.587	1	1	60.000	60.000
2	Bandera	89.963	1	0	90.000	90.000
3	Bandera	152.533	1	2	155.000	155.000
4	Bandera	263.260	1	1	265.000	265.000
5	Bandera	76.067	1	5	80.000	80.000
6	Bandera	97.367	1	3	100.000	100.000
7	Bandera	184.000	1	1	185.000	185.000
8	Bandera	284.733	1	0	285.000	285.000
9	Bandera	76.067	1	5	80.000	80.000
10	Bandera	100.700	1	1	102.000	102.000
11	Bandera	187.333	1	1	190.000	190.000
12	Bandera	281.400	1	1	285.000	285.000
13	Bandera	76.067	1	3	78.000	78.000
14	Bandera	100.700	1	4	105.000	105.000
15	Bandera	187.333	1	1	190.000	190.000
16	Bandera	284.733	1	0	285.000	285.000

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

✓ Por correo electrónico remitido en fecha 21 de julio de 2023, se solicitó al oferente INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.), la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida;*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021 y 2022;*
- *Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecida*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de ...
Municipalidad ...

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 24/07/2023, y las mismas serán analizadas en los apartados correspondientes.

7. ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorando DSA N° 721/2023 de fecha 01/08/2023 realiza el análisis de las muestras presentadas por el oferente, puede observarse íntegramente en el Anexo I.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar luego de la evaluación sustancial y presentación de muestras de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

8.1 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los Oferentes ***(INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. - INVEPAR S.R.L.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 57886/23 de fecha 19/04/2023 con vigencia al 26/05/2023. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270154138270, emitido en fecha 03/05/2023 con vencimiento en fecha 02/06/2023. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

8.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la única oferta posible de evaluar, luego del análisis de capacidad legal ***(INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. - INVEPAR S.R.L.),*** conforme el siguiente análisis:

INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)		
Año	**Contrato**	**Monto**
2022	FACTURA NRO 001-001-012242, acompañado de nota de entrega	26.600.000
2021	FACTURA NRO 001-001-012245, acompañado de nota de entrega	21.600.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Catteberg
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2022	FACTURA NRO 001-001-014572, acompañado de nota de entrega	25.750.000
Demostrar la experiencia en ventas de BANDERAS Y LIENZOS CON: copias de Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto máximo del llamado de referencia. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**73.950.000**
		40% - 70.400.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPORIO FERRETERIA SRL
Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente ***(INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. - INVEPAR S.R.L.),*** constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)

		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	49.105.767 / 34.308.273	1,43	26.038.233 / 13.230.106	1,97	36.266.513 / 12.740.745	2,85	2,08	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,08 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	34.308.273 / 49.605.767	0,69	13.320.106 / 25.538.233	0,52	12.740.745 / 36.766.513	0,35	0,52	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,52 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	1.458.132 / 10.000.000	0,15	2.718.127 / 10.000.000	0,27	5.409.132 / 10.000.000	0,54	0,32	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020 y 2021	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

8.4 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica del oferente ***(INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. - INVEPAR S.R.L.),*** constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abog. Benito Alejandro
Director
Dirección de Servicios Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)
Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecidas	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

8.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el margen no fue aplicado considerando que hay una sola oferta posible de evaluar.

8.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	
Nombre y Apellido	**JUAN GABRIEL OZUNA CABRAL VICTORIA BENITEZ VDA. DE JARA**
C.I. N°	**4234883 312662**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

00000423

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar al oferente **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.) con RUC N° 80025828-2**, por el monto mínimo de Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) y el monto máximo de Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 88.000.000 - Monto Máximo Gs. 176.000.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	60.000	60.000
2	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	90.000	90.000
3	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	155.000	155.000
4	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	265.000	265.000
5	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	80.000	80.000
6	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	100.000	100.000
7	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	185.000	185.000
8	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
9	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	80.000	80.000
10	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	102.000	102.000
11	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	190.000	190.000
12	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
13	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	78.000	78.000
14	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	105.000	105.000
15	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	190.000	190.000
16	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Administrativos
Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000422

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I
ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS

DSA Nº 721/2.023.-

MEMORANDO

DE :Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DESTINO :Abg. Alice Delgadillo, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA : 01 de Agosto de 2.023.-

TEMA :Informe. –

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso para el llamado denominado: ***"Contratación Directa Nº 24/22 Adquisición de Banderas y Liensos"***, en ese sentido se adjunta planilla con el informe técnico:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 0,60m x 0,20m en tela de seda japonesa	X	
2	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 1,50m x 0,90m en tela de seda japonesa	X	
3	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 3.00m x 1,20m en tela de seda japonesa	X	
4	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 5.00m x 2.70m en tela de seda japonesa	X	
5	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 0,60m x 0,20m en tela de seda japonesa	X	
6	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 1,50m x 0,90m en tela de seda japonesa	X	
7	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 3.00m x 1,20m en tela de seda japonesa	X	
8	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 5.00m x 2.70m en tela de seda japonesa	X	
9	Bandera de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 0,60m x 0,20m en tela de seda japonesa	X	
10	Bandera de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 1,50m x 0,90m en tela de seda japonesa	X	
11	Bandera de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 3.00m x 1,20m en tela de seda japonesa	X	
12	Bandera de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 5.00m x 2.70m en tela de seda japonesa	X	
13	Bandera de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 0,60m x 0,20m en tela de seda japonesa	X	
14	Bandera de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 1,50m x 0,90m en tela de seda japonesa	X	
15	Bandera de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 3.00m x 1,20m en tela de seda japonesa	X	
16	Bandera de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas: Largo: 5.00m x 2.70m en tela de seda japonesa	X	

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente. -

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción